



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, el expediente número 78/2018. Modificación presupuestaria 2/2018. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias 8 de junio de 2018.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº. I.-3018